



Comodoro Rivadavia,

11 JUL. 2014

VISTO:

La reglamentación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el Título IV artículo 93, inciso 7º indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores;

Que es necesario aprobar los programas para el ciclo académico 2014 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio pds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el programa de la asignatura Trabajo Social I de la Licenciatura en Trabajo Social sede Esquel para ciclo lectivo 2014.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 317/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Ituriz
Decana
FHCS - UNPSJB